



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/4/19*
24 de febrero de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Cuarta reunión
Bratislava, 4 a 15 de mayo de 1998
Tema 15.2 del programa provisional**

EDUCACIÓN Y CONCIENCIA PÚBLICA: EXAMEN DE LAS MEDIDAS PARA LA
APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 13

Nota del Secretario Ejecutivo

I. SINOPSIS

1. En su programa de trabajo de mediano plazo, la Conferencia de las Partes decidió examinar, en su cuarta reunión, las medidas necesarias para proporcionar información y compartir experiencias sobre la aplicación del artículo 13.

2. El artículo 13 sobre educación y conciencia pública estipula que las Partes:

a) Promoverán y fomentarán la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y de las medidas necesarias a esos efectos, así como su propagación a través de los medios de información, y la inclusión de esos temas en los programas de educación; y

b) Cooperarán, según proceda, con otros Estados y organizaciones internacionales en la elaboración de programas de educación y sensibilización del público en lo que respecta a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

* La versión en español del presente documento incluye las correcciones que figuran en el documento UNEP/CBD/COP/4/19/Corr.1

** UNEP/CBD/COP/4/1.

3. El Secretario Ejecutivo ha preparado la presente nota para ayudar a la Conferencia de las Partes en su examen de este tema. En la nota se recuerda la importancia de la educación y conciencia pública para la aplicación de las disposiciones del Convenio, proporciona información relativa a las actividades pertinentes, en especial sobre las decisiones de la Conferencia de las Partes y las recomendaciones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), y el examen, por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, de la aplicación del capítulo 36 (Promoción de la educación, la conciencia pública y la formación) del Programa 21.

4. En la nota se propone que se inste a las Partes a promover la educación sobre la diversidad biológica por conducto de las instituciones nacionales competentes, en particular, los órganos de educación, los jardines botánicos, los museos de historia natural, los herbarios, acuarios y arboretos. En la nota se examinan las actividades que la Conferencia de las Partes puede emprender en relación con la educación y conciencia pública, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, otros convenios y la sociedad civil.

II. EDUCACIÓN Y CONCIENCIA PÚBLICA PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

5. La falta de conciencia, en la sociedad, acerca de la importancia y pertinencia de la diversidad biológica para la vida cotidiana es un obstáculo importante que es necesario superar si se quiere alcanzar los objetivos del Convenio. En efecto, los esfuerzos que se hagan por conservar la diversidad biológica no podrán tener éxito sin la comprensión y el apoyo del público en general. Por consiguiente, la educación y conciencia pública debería ser parte integrante de las acciones y actividades concretas desarrolladas de conformidad con el Convenio, en particular el programa de trabajo que se está aplicando en los diversos ecosistemas y áreas temáticas.

6. La conciencia pública y la aceptación de la necesidad de conservar la diversidad biológica, y la utilización de los recursos biológicos de manera sostenible son también indispensables para alcanzar el objetivo más importante del desarrollo sostenible. En el esfuerzo que se haga por aplicar el artículo 13 se debería tener en cuenta la necesidad de reorientar la educación hacia la sostenibilidad a que se hace referencia en el Programa 21 y en el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, aprobado por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones de 1997, celebrado con el propósito de efectuar un examen y evaluación generales de la aplicación del Programa 21.

7. Las actividades de educación pública son diferentes de las de capacitación técnica que necesitan los profesionales para la gestión de la diversidad biológica. La educación es un proceso a largo plazo consistente en el desarrollo de las capacidades y las formas de pensar de una persona. Exige una inversión importante, pero puede dar lugar a cambios profundos y duraderos. Es menester considerar a las necesidades en materia de educación en su sentido más amplio, como un medio para introducir cambios en el comportamiento y en los estilos de vida, para difundir los conocimientos y las capacidades y preparar a todos los miembros de la sociedad a fin de que

/...

apoyen la introducción de los cambios necesarios para lograr la sostenibilidad. El concepto de sostenibilidad abarca no sólo el medio ambiente, sino también la pobreza, la población, la salud y la seguridad alimentaria, la democracia, los derechos humanos y la paz. En última instancia, la sostenibilidad es un concepto imperativo moral y ético, con arreglo al cual es necesario respetar la diversidad cultural y los conocimientos tradicionales. Por consiguiente, es necesario concebir nuevas formas de educación, no sólo en el sentido estricto de impartir enseñanzas a los niños acerca del medio ambiente, sino también en el de la reforma de la educación superior de manera que pueda hacer frente y mejorar al trabajo interdisciplinario que es necesario emprendedor para armonizar los objetivos económicos, ambientales y sociales.

8. La creación de conciencia está dirigida a influir en los conocimientos de una persona utilizando para ello medios informales. Puede ser una forma eficaz y económica de alentar la rápida introducción de cambios en la percepción y las acciones, y puede alcanzarse utilizando medios tales como la radio, televisión, películas, periódicos, libros y anuncios, ceremonias, tradiciones folclóricas y orales, artes populares y organizaciones religiosas. También puede ser útil establecer relaciones con el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, las bibliotecas y con órganos científicos tales como zoológicos, jardines botánicos, museos de historia natural, acuarios y arboretos para dar a los interesados una educación informal acerca de la diversidad biológica.

9. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) reconoció que era necesario promover la educación y la conciencia pública a fin de alcanzar su objetivo de desarrollo sostenible. El capítulo 36 del Programa 21 está dedicado a la promoción de la educación, la conciencia pública y la capacitación. El capítulo contiene una serie de actividades de amplio alcance destinadas a alcanzar los objetivos de la educación, la conciencia pública y la capacitación. Los tres objetivos del programa en este capítulo son: reorientar la educación hacia el desarrollo sostenible; aumentar la conciencia pública, y fomentar la capacitación. En el capítulo 36 se establece la base para la acción, los objetivos y las actividades de cada una de estas áreas programáticas. En el contexto de la diversidad biológica, estas áreas programáticas fueron elaboradas aún más en el capítulo 15 del Programa 21, sobre la conservación de la diversidad biológica, que recomendó el desarrollo de actividades, en primer lugar para preparar o reforzar las estrategias ya existentes, los planes o los programas de acción para la conservación de la diversidad biológica, teniendo en cuenta las necesidades de educación y capacitación; y, en segundo lugar, para fomentar y alentar la comprensión de la importancia de las medidas que es necesario adoptar para conservar la diversidad biológica y para lograr la utilización sostenible de los recursos biológicos en todos los niveles de elaboración y adopción de decisiones de los gobiernos, las empresas comerciales y las instituciones de préstamos, y para fomentar y alentar la inclusión de estas materias en los programas de educación.

10. La UNESCO, en su carácter de organismo de ejecución del sistema de las Naciones Unidas para el capítulo 36, inició un examen de la aplicación de este capítulo para el período extraordinario de sesiones. El informe del Secretario General sobre el examen realizado por la Comisión sobre el

/...

Desarrollo Sostenible acerca de la promoción de la educación, la conciencia pública y la capacitación, que figura en los documentos E/CN.17/1996/14 y Add.1, ofrece una descripción de la actual situación de los programas de educación sobre el medio ambiente y el desarrollo, las principales tendencias que han surgido en el período comprendido entre la CNUMAD y el período extraordinario de sesiones, las nuevas medidas que es necesario adoptar, los obstáculos con que tropieza la acción, y la orientación del trabajo futuro.

11. En este examen se identificaron los importantes progresos hechos en cada una de las áreas programáticas generales del capítulo 36. Se estudió la rápida expansión del acceso a las tecnologías de comunicación, el desarrollo de nuevas tecnologías, el efecto cada vez mayor de los medios de información, la mundialización y la evolución de la "sociedad de información" que incrementan de manera considerable la aplicación del capítulo 36. También se determinaron los progresos hechos en la educación básica.

12. En el plano nacional, el examen señaló que algunos países habían incluido la educación, la conciencia pública y la capacitación en las estrategias o planes nacionales en materia de desarrollo sostenible. Durante el proceso de planificación emprendido con este propósito, se han movilizado las partes interesadas y los posibles agentes de diferentes sectores de la sociedad. Algunos países se indican ahora hacia una revisión de los programas de estudio escolares o están adoptando medidas concretas. En muchos países, la introducción de cambios en la educación con fines de desarrollo sostenible coincide con la reforma general de los sistemas oficiales de educación. Se determinó que las políticas y estrategias nacionales habían sido estimuladas por las reuniones regionales, incluidas las organizadas por la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y la UNESCO.

13. El examen puso también de relieve muchas actividades pertinentes. Por ejemplo, la UNESCO, en su calidad de organización encargada del capítulo 36, ha iniciado un proceso de consultas con educadores, durante el cual el concepto inicial de los objetivos del capítulo 36 se ensaya y se perfecciona con la comunidad profesional. Se examinaron también importantes actividades desarrolladas en el ámbito de la UNESCO, por ejemplo, el proyecto interdisciplinario e interorgánico de cooperación sobre medio ambiente y población, educación e información para el desarrollo, que se puso en marcha en 1994, así como las de otras organizaciones, en particular la preparación de materiales de enseñanza sobre agroecología de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la producción de una serie de 13 volúmenes titulada "Capacitación para dirigentes elegidos", destinada a dirigentes civiles locales y preparada por el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (CNUAH) (Hábitat).

14. Es interesante señalar que la colaboración con los jóvenes se consideró especialmente efectiva en este nivel y se hizo referencia al trabajo iniciado sobre la base del libro Rescue Mission: Planet Earth, una versión del Programa 21 preparada para los niños y auspiciada por Peace Child International, la UNESCO, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

/...

15. El examen permitió llegar a la conclusión de que el problema consiste en integrar los conceptos de desarrollo humano, desarrollo social, desarrollo económico y protección del medio ambiente en un marco conceptual interdisciplinario de carácter general. El examen demostró que la laguna existente entre la ciencia y la educación hace más difícil aclarar el contenido de la educación para el desarrollo sostenible, que debe basarse en una información interdisciplinaria, precisa, actualizada e imparcial. Se señaló, sin embargo, que será difícil hacer pasar esa información del mundo académico y de los expertos al mundo de los usuarios no especializados.

16. El examen demostró que todavía no existe la voluntad política necesaria para reorientar debidamente la educación, la conciencia pública y la capacitación hacia el objetivo del desarrollo sostenible. Aunque desde la celebración de la CNUMAD ha aumentado la conciencia de que la educación es de importancia fundamental, este reconocimiento no se ha traducido todavía en las inversiones financieras necesarias. La inversión de dinero en la educación debe concebirse en una perspectiva a largo plazo, como una inversión para asegurar, a lo largo del tiempo, el carácter fundamental del apoyo público y, por consiguiente, de la acción pública sin la cual el mundo no puede alcanzar la sostenibilidad.

17. La Conferencia de las Partes y el OSACTT han reconocido siempre, al examinar otros aspectos del Convenio, la importancia del desarrollo de la educación y la conciencia pública. En su primera reunión, el OSACTT, en su recomendación I/8 sobre ecosistemas costeros y marinos, alentó la participación de las comunidades locales interesadas y de los usuarios de los recursos en la planificación, ordenación y conservación de las zonas costeras y marinas. También recomendó la educación del público en general acerca de los posibles peligros para el ecosistema que pudieran derivarse de la liberación de especies ornamentales y de la liberación no autorizada de especies para la pesca deportiva. En su recomendación, el OSACTT consideró que, si bien la educación, la capacitación y la concientización del público a nivel nacional e internacional eran instrumentos clave para la acción, debido a la premura de tiempo y a la complejidad de los temas estudiados, deberían examinarse en el siguiente período de sesiones del OSACTT. Después de nuevas deliberaciones, en su tercera reunión, el OSACTT, en su recomendación sobre un proyecto de plan de trabajo sobre zonas protegidas marinas y costeras (recomendación III/2, elemento 3 del Programa, véase el informe de la tercera reunión del OSACTT, UNEP/CBD/COP/4/2, página 43), que será considerado en el ámbito del tema 7.1 del programa de la presente reunión, pidió la preparación de programas apropiados de educación y conciencia pública en todos los niveles.

18. En su segunda reunión, la Conferencia de las Partes, en su decisión II/9 sobre bosques y diversidad biológica, señaló que la cuestión de la educación y sensibilización del público no se había tratado explícitamente en el mandato del Grupo Intergubernamental sobre Bosques (GIB), y pidió al GIB que diera máxima prioridad a la educación y sensibilización del público en todos los niveles de la sociedad, incluidas las comunidades locales, los encargados de la elaboración de políticas locales y nacionales, los administradores de bosques y los usuarios de los bosques y productos forestales, especialmente en el caso de los componentes amenazados.

/...

19. En su tercera reunión, la Conferencia de las Partes, en su decisión III/11 sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola, reconoció que el éxito de la aplicación de políticas encaminadas a la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica agrícola dependía en gran medida del grado de conciencia pública y de comprensión de la importancia básica de la diversidad biológica agrícola para la sociedad. En esta decisión se invitó también a las Partes a establecer o perfeccionar mecanismos de información y de educación, incluida la utilización del servicio de facilitación, especialmente orientados los grupos que son causa de preocupación en los niveles nacional, regional e internacional. En su decisión III/19 sobre el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar la ejecución del Programa 21, la Conferencia de las Partes señaló a la atención de la Asamblea General la necesidad de prestar más atención a la mayor sensibilización del público y la mejor comprensión de la importancia de la diversidad biológica mediante programas educativos y el suministro de información.

20. En el párrafo 4 de la decisión III/5 se instó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a que, junto con los gobiernos, las organizaciones de integración económica regional y las organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes, apoyara programas de creación de capacidad institucional y humana para gobiernos, organizaciones no gubernamentales y comunidades locales e indígenas, según procediera, a fin de promover el éxito en el desarrollo y la aplicación de medidas legislativas, administrativas y de política, y de directrices sobre acceso a los recursos genéticos, incluida la capacidad científica, técnica, comercial, jurídica y de gestión.

21. En su recomendación III/1 sobre los ecosistemas de aguas interiores, el OSACTT recomendó que las Partes fortalecieran los programas de educación y conciencia pública, reconociendo que una administración responsable del medio ambiente requiere un público informado (véase UNEP/CBD/COP/4/2, página 39). En esta recomendación se señala que la cuestión de las aguas interiores constituye tanto un desafío como una oportunidad para educar al público y a los encargados de formular políticas sobre la necesidad de adoptar un enfoque de la ordenación basado en los ecosistemas, y que debe integrarse la educación ambiental en los planes de estudio de los colegios y hacerse hincapié en la integración, utilizando las aguas interiores como modelo para enseñar a resolver problemas.

III. FOMENTO DE LA COMPRENSIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

22. En el artículo 13 se hace hincapié en dos aspectos distintos. En el inciso a) se exhulta a las Partes a que organicen actividades para aumentar la educación y concientización del público a nivel nacional sobre la importancia de la conservación de la diversidad biológica. En el inciso b) se exhulta a las Partes a que cooperen a nivel internacional para fortalecer la educación y la concientización del público. Aunque los objetivos están relacionados, la actividades necesarias para aplicar esas disposiciones son distintas y, por tanto, en la presente nota se examinarán por separado.

/...

23. El objetivo del inciso a) es fomentar la comprensión de la importancia de la diversidad biológica y de las medidas necesarias para su gestión eficaz. Esto sugiere que las Partes han de emplear una combinación de educación académica y educación no estructurada y adoptar medidas que reflejen la potenciación mutua de ambos mecanismos.

24. Un modo importante de adoptar medidas prácticas y eficaces que reflejen las necesidades y las capacidades reales de un país es incorporar las cuestiones de educación pública al proceso de elaboración de una estrategia y un plan de acción nacionales de diversidad biológica y, cuando proceda, servirse de la estrategia y del plan de acción para elaborar un plan de educación sobre diversidad biológica. Además de servir de base para una campaña eficaz de fomento de la conciencia pública, esa línea de acción también ofrece la oportunidad de evaluar los programas existentes de educación del público y por tanto de identificar los valores, conocimientos y prácticas culturales, tradicionales y religiosas que pueden aprovecharse para reforzar la aplicación del inciso a) con éxito.

A. Educación académica

25. Se entiende por educación académica el sistema de educación primaria, secundaria y terciaria de un país. Como se señala en el programa aprobado por la Asamblea General en su décimonoveno período extraordinario de sesiones, un sistema de educación financiado adecuadamente y eficaz a todos los niveles, pero especialmente a nivel primario y secundario que sea accesible a toda la población, es un requisito previo fundamental para el desarrollo sostenible. Entre los elementos básicos de un sistema educativo eficaz de este tipo cabe citar un aprendizaje que se prolongue toda la vida, la educación interdisciplinaria, las asociaciones, la educación multicultural y la habilitación. A este respecto, la Asamblea General concluyó que se debería dar prioridad a que las niñas y las mujeres tengan pleno e igual acceso a todos los niveles de educación y capacitación. El sistema también debería considerarse como un medio para fomentar la participación de la juventud y de los grupos vulnerables y marginalizados, incluidos los habitantes de las zonas rurales, mediante la colaboración entre las distintas generaciones y la educación mutua. La Asamblea General también señaló que era necesario reorientar la educación y la conciencia pública en todo el mundo para fomentar la comprensión y el apoyo generalizado del público al desarrollo sostenible.

26. Una etapa preliminar importante para que una Parte pueda determinar hasta qué punto su sistema de educación cumple estos requisitos es examinar su estrategia o plan general de educación y los planes de estudios escolares y determinar dónde pueden desarrollarse o promoverse temas relacionados con la diversidad biológica. Al hacerlo, las Partes deberían hacer hincapié en la naturaleza interdisciplinaria de la diversidad biológica, de modo que ésta pueda incorporarse a varias asignaturas de los planes de estudios nacionales, sin necesidad de añadir cursos especiales sobre diversidad biológica.

/...

27. En la Estrategia Mundial sobre la diversidad biológica¹ se sugiere que se elaboren planes de estudio nacionales en los que se haga hincapié en la contribución de la diversidad biológica a la salud y el bienestar de la comunidad, se explique su contribución a la salud de los ecosistemas y se conecten temas ecológicos, económicos y sociales. Esto se podría lograr mediante una alianza con los maestros, las organizaciones no gubernamentales y los ministerios nacionales de educación. En la Estrategia se da una orientación más específica sobre esos planes de estudio nacionales y se resalta que los planes de estudio locales deben complementar a los nacionales.

28. Además de abordar los planes de estudio, las Partes pueden también elaborar material para los cursos relacionados con la conservación y la utilización sostenible y crear las asociaciones necesarias a esos efectos. Las Partes, al elaborar ese material, tienen que tener en cuenta la diversidad de su sociedad y sus distintas percepciones, conocimientos, aptitudes, intereses, valores y comprensión respecto de la importancia de la diversidad biológica para la vida cotidiana y las consecuencias de su pérdida. Esto no sólo exige orientaciones de política dirigidas a audiencias y grados de participación específicos, sino también, y más importante aún, significa que cada nivel del sistema educativo debe tener acceso a una amplia gama de material que refleje esa diferencia de valores. Este último punto es crucial para que los educadores elaboren cursos que reflejen valores particulares y atiendan a necesidades específicas. La promoción de una fuente de material puede dar lugar a la difusión de un punto de vista concreto que no refleje los valores de la comunidad. Remitirse simplemente a los materiales disponibles puede impedir el acceso a una fuente de material equilibrada. Por tanto, siempre que sea posible, las Partes deberían elaborar catálogos de materiales que reflejen una gama de puntos de vista distintos de forma equilibrada e imparcial. Las fundaciones privadas tienen una experiencia considerable en esta esfera y podrían ayudar a las Partes a elaborar catálogos equilibrados. Como recomendó la Asamblea General en su déminonoveno período extraordinario de sesiones, se debería prestar atención especial a la formación de maestros, líderes de la juventud y otros educadores para fomentar el acceso a materiales que reflejen las necesidades de sus comunidades.

29. También se debería prestar especial atención a la formación de los niños sobre la importancia de la diversidad biológica para la vida diaria y las consecuencias de su pérdida. Los niños no sólo son un tercio de la población mundial y la mitad de la población de muchos países en desarrollo, sino que también serán los futuros encargados de cuidar del planeta. Gran parte de la reorientación básica del comportamiento social necesaria para establecer estilos de vida realmente sostenibles sólo se logrará mediante una educación bien planteada de la juventud y de su capacidad para el ingenio, la innovación y la visión. El período extraordinario de sesiones, en su examen del Programa 21, señaló la importancia de centrarse en la juventud. Dada la naturaleza de las cuestiones planteadas por el Convenio, esta orientación es especialmente importante en el contexto de la aplicación del artículo 13.

¹ Estrategia Mundial sobre la diversidad biológica, Instituto de los Recursos Mundiales/Unión Mundial para la Naturaleza-UICN/Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 1992.

Las nuevas formas de tecnología, capaces de comunicar los valores de la diversidad biológica, son especialmente atrayentes para la juventud. Por tanto, el desarrollo de la capacidad de intercambio de información del servicio de facilitación puede contribuir considerablemente a las actividades de las actividades de las Partes en esta esfera.

B. Educación no estructurada y aumento de la conciencia pública

30. La educación no estructurada es el aprendizaje que tiene lugar fuera del sistema de educación oficial. La educación no estructurada consiste en desarrollar la comunicación en la sociedad. La comunicación es un instrumento poderoso de fomento de la participación para lograr los objetivos del Convenio y para cambiar comportamientos insostenibles. Fomenta la reunión de las percepciones de una comunidad, la comprensión de los motivos de su actuación, y motiva y moviliza la comprensión y el apoyo. Fortalece la capacidad de los gobiernos de prever las posibles consecuencias de las políticas para los distintos grupos de la sociedad civil y reducir la desobediencia y los conflictos. La educación no estructurada se imparte a través de diversos cauces, como las campañas de aumento de la conciencia pública; sistemas culturales y religiosos, tradiciones orales, programas locales comunitarios de asistencia para la agricultura, cuidados sanitarios o alfabetización; programas de trabajo sobre conservación basados en los ciudadanos; exposiciones en parques nacionales, jardines botánicos, zoológicos, acuarios y arboretos. En muchas sociedades, especialmente en las comunidades rurales, locales e indígenas, estos cauces son un medio de educación importante. Por tanto, su promoción además de ser vital, es un modo económico de aumentar el nivel de educación y de conciencia del público acerca de la diversidad biológica y su función en la sociedad.

31. Por consiguiente, en el desarrollo de las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica al evaluarse la capacidad educacional de un país se deberán también tener en cuenta estos cauces no estructurados. El desarrollo de programas generales de educación no estructurada, o campañas de información más especializadas o sectoriales, es un modo de educar y de aumentar la conciencia pública a través de esos sistemas no estructurados. La designación de un día especial como Día Nacional de la Diversidad Biológica es un ejemplo de un acto especializado que se apoya en esos sistemas no estructurados para transmitir su mensaje y crear un impacto. Las campañas de aumento de la conciencia pública sobre los peligros que entraña la introducción de especies exóticas o la necesidad de una ley ambiental concreta, y los esfuerzos especiales por dialogar con las comunidades locales adyacentes a zonas protegidas, son ejemplos de campañas específicas que contribuyen a la aplicación del artículo 13 a).

32. Muchas Partes no tienen los recursos financieros, técnicos o humanos necesarios para desarrollar y llevar a la práctica programas eficaces de educación no estructurada. Por tanto, la creación de asociaciones con el sector privado, incluidas las organizaciones no gubernamentales, el sector empresarial, los zoológicos, los jardines botánicos, los acuarios, los museos de historia natural y las bibliotecas pueden ser un modo eficaz de lograr metas específicas. Es claro que las instalaciones de zoológicos, jardines botánicos y acuarios pueden también utilizarse con fines educativos y son

/...

especialmente idóneas para educar a distintos grupos de personas. Con más de 600 millones de visitantes anuales, los zoológicos tienen un considerable el potencial de difusión. El sector empresarial puede aportar a esas asociaciones financiación y acceso a conocimientos especializados en esferas como la publicidad, las relaciones públicas o las comunicaciones, así como mayor acceso a la prensa, la radio y la televisión. El potencial de las organizaciones no gubernamentales de contribuir a esas actividades es ya bien conocido.

33. Al igual que con las actividades de las Partes en el marco del sistema de educación académico, es necesario tener en cuenta la diversidad de percepciones, conocimientos, actitudes, intereses, valores y comprensión de la sociedad respecto de la importancia de la diversidad biológica para la vida cotidiana y las consecuencias de su pérdida. Las actividades para aumentar la conciencia del público además de enfoques de política dirigidos a audiencias y niveles de participación específicos, requieren el acceso a una amplia gama de materiales que reflejen esta diversidad de valores. Por tanto, los catálogos de materiales que reflejen una diversa gama de opiniones de forma equilibrada e imparcial desempeñarán un importante papel en esas actividades. También en este caso, las fundaciones privadas pueden tener una función importante en la elaboración de catálogos equilibrados.

IV. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y CONCIENCIA DEL PÚBLICO

34. En el inciso b) del párrafo 13 se exhorta a las Partes a que cooperen con otros Estados y organizaciones internacionales en la elaboración de programas de educación y sensibilización del público en lo que respecta a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Las cualidades, condiciones y circunstancias de cada país son únicas y los programas de cooperación deben ajustarse a ellas.

35. Las Partes pueden cooperar de diversos modos con otros Estados y con organizaciones internacionales. Por ejemplo, se pueden organizar programas bilaterales entre Estados para mejorar los planes de estudios, prestar asistencia técnica, intercambiar experiencias y formación de maestros y estudiantes². Las organizaciones internacionales están llevando a la práctica diversas actividades que las Partes podrían promocionar y utilizar como apoyo (véanse, por ejemplo, los documentos E/CN.17/1996/14 y E/CN.17/1996/14/Add.1).

36. Tres importantes actividades internacionales de interés para la aplicación del artículo 13 son la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y su aplicación del capítulo 36 del Programa 21, las actividades de otros convenios ambientales y las actividades de la sociedad civil. La UNESCO también ha propuesto el establecimiento de una iniciativa conjunta con el Convenio sobre educación, capacitación y sensibilización del público acerca de la diversidad biológica.

² Un ejemplo de ese apoyo bilateral para la aplicación del artículo 13 es la Darwin Initiative, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

A. El capítulo 36 del Programa 21 y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

37. El capítulo 36 del Programa 21 tiene un carácter intersectorial y ha gozado del apoyo unánime de los gobiernos, los grupos importantes y la comunidad educativa de los países desarrollados y en desarrollo. La educación es indispensable para el desarrollo sostenible y para aumentar la capacidad de la población de abordar cuestiones ambientales y de desarrollo. Por tanto, la aplicación del capítulo 36 es una piedra angular de la aplicación de los restantes capítulos del Programa 21. La UNESCO es el organismo encargado del capítulo 36 del Programa 21, de conformidad con lo acordado por el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible (CIDS).

38. Es también importante el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre servicios sociales básicos para todos, del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), del que forma parte un grupo de trabajo sobre educación básica presidido por la UNESCO. La labor de este Equipo de Tareas culminará con la determinación de indicadores para facilitar la integración a nivel nacional, tanto en términos temáticos como operacionales, así como la elaboración de nuevas directrices para los coordinadores residentes de las Naciones Unidas a fin de mejorar la ayuda del sistema de las Naciones Unidas en esta esfera.

39. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible examinó el capítulo 36 en su cuarto período de sesiones, celebrado en 1996. La Comisión consideró que los tres objetivos principales que era necesario abordar eran: reorientar la educación hacia el desarrollo sostenible mediante la reforma de la educación en su totalidad, más que ajustando los planes de estudio existentes o añadiendo componentes nuevos; fomentar la sensibilización del público, pues su apoyo y participación se perciben cada vez más como claves para el cambio; y fomentar la capacitación, a fin de disponer de los conocimientos y los recursos humanos necesarios para la planificación y el logro del desarrollo sostenible en los sectores de la actividad humana. La Comisión también inició un programa de trabajo para seguir promoviendo la aplicación del capítulo 36, que se destacó en el examen realizado por la UNESCO para el período extraordinario de sesiones como el éxito más importante en la esfera de la educación y sensibilización del público desde la CNUMAD.

40. Este programa de trabajo refleja un consenso sobre las prioridades que han surgido desde la CNUMAD, que son:

- a) Establecer una amplia alianza internacional y fomentar la creación de redes;
- b) Integrar la aplicación del capítulo 36 con las recomendaciones análogas de los planes de acción de las conferencias y convenios importantes de las Naciones Unidas;
- c) Asesorar sobre la forma de integrar la educación y la formación en las políticas educativas nacionales;

/...

- d) Perfilar el concepto y los mensajes claves de la educación para el desarrollo sostenible;
- e) Fomentar la educación y la capacitación a nivel nacional;
- f) Prestar apoyo financiero y técnico a los países en desarrollo;
- g) Establecer nuevos arreglos asociativos aprovechando la tecnología de las comunicaciones;
- h) Trabajar en asociación con la juventud;
- i) Analizar las inversiones actuales en educación; y
- j) Establecer los vínculos necesarios con el programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible acerca del cambio de las pautas de producción y consumo.

41. Estas prioridades han surgido tras un período de desarrollo conceptual y operacional de la comprensión del papel esencial que desempeña la educación en el logro de la sostenibilidad. El programa de trabajo proporciona un enfoque de las actividades que es muy necesario para un capítulo que es extremadamente variado y complejo y toca prácticamente todos los capítulos del Programa 21. Los objetivos del programa de trabajo y del capítulo 36 guardan relación directa con la aplicación del artículo 13 y, en consecuencia, la Conferencia de las Partes tal vez desee tener en cuenta la activa participación del Convenio en esta actividad que va a realizar la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

42. El programa de trabajo no es todavía, sin embargo, más que un marco que es necesario desarrollar en mayor detalle. Aunque se ha comenzado a trabajar en ello, todavía están por percibir las consecuencias más remotas del programa de trabajo. Los cambios necesarios, como la reforma de los sistemas educativos, la nueva valoración de los resultados de la educación, el desarrollo de un marco conceptual interdisciplinario que recoja la complejidad del concepto de desarrollo sostenible, el acuerdo acerca de los mensajes básicos y el cambio de las actitudes y modos de vida, requerirán tiempo y el esfuerzo y apoyo concertados de todos los sectores de la sociedad.

43. En el período extraordinario de sesiones se decidió que la UNESCO continuaría desarrollando, en cooperación con otras entidades, el concepto de la educación para un futuro sostenible. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible examinará después estas cuestiones (junto con la transferencia de tecnología, la creación de capacidad y la ciencia) como tema intersectorial de su período de sesiones de 1998, que se celebrará del 20 de abril al 1º de mayo de 1998. Así pues, en su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes podrá examinar los resultados de este período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y los posibles efectos sinérgicos para la aplicación del artículo 13.

/...

B. Iniciativa conjunta para la educación, formación y concienciación pública en materia de diversidad biológica

44. La UNESCO tiene una experiencia considerable en el desarrollo de programas de educación y sensibilización del público. Ha ofrecido su ayuda al Convenio en la aplicación del artículo 13 mediante una iniciativa conjunta sobre educación, formación y sensibilización del público en materia de diversidad biológica. Los temas que se plantean en el artículo 13 representan esferas en las que la UNESCO podría hacer una contribución significativa y singular a la labor del Convenio. La UNESCO cuenta con una red establecida de organizaciones internacionales y órganos científicos que le permite disponer de conocimientos especializados de una forma rápida y efectiva. Entre esos asociados cabe citar a la FAO, el Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC), la UICN, el Programa Internacional Diversitas de la Ciencia de la Diversidad Biológica, el Programa el Hombre y la Biosfera y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI).

45. Una iniciativa de esas características podría proporcionar un marco operacional para promover y alentar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica por medio de la elaboración de programas de educación y concienciación del público a nivel nacional.

46. La propuesta de la UNESCO consiste en recopilar aportaciones de todas las organizaciones internacionales que realizan sus actividades en esta esfera y trabajar en pro de la cooperación entre las diferentes instituciones y la armonización de sus esfuerzos. Entre los tipos de actividades que se han propuesto cabe citar: libros y manuales informativos para los profesores de ciencias; carteles, vídeos y CD-ROMS para las escuelas, dirigidos a distintos grupos de edad, y para las universidades; y materiales informativos para el público en general, como programas de televisión producidos por grupos especializados en la comunicación, boletines de prensa y ficheros informativos para periodistas, paquetes de diapositivas de dominio público, material para suscitar preguntas dirigido al público en general y el intercambio de datos e información en la Internet. Además, estas actividades estarán vinculadas, según convenga, con las actividades de formación y creación de capacidad contempladas en el artículo 12.

C. Otros convenios

47. Se ha hablado repetidamente de la promoción de la educación y la concienciación como una oportunidad para conseguir efectos sinérgicos mediante una mejor coordinación y cooperación a todos los niveles entre los convenios ambientales. El mejoramiento de la coordinación de las políticas a nivel intergubernamental, así como la concertación de esfuerzos para fomentar la colaboración entre las secretarías de esos órganos encargados de la adopción de decisiones, supondría una contribución a la aplicación del artículo 13 b).

48. En el artículo 6 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y en el artículo 19 de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, se imponen obligaciones a las

/...

Partes con respecto a la educación y concienciación del público similares a las disposiciones del artículo 13 del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Los compromisos contenidos en el artículo 6 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se reiteraron recientemente en el artículo 10 e) del Protocolo de Kyoto de esa Convención, en el que se pide a las Partes que cooperen y fomenten, a nivel internacional y, cuando convenga, utilizando los órganos existentes, el desarrollo y la ejecución de programas de educación y formación, incluido el fortalecimiento de la capacidad nacional, especialmente la capacidad humana e institucional y el intercambio o adscripción de personal para formar expertos en esta esfera, en particular para los países en desarrollo, y facilitar a nivel nacional la concienciación del público y su acceso a la información sobre el cambio climático. Deberían elaborarse modalidades adecuadas para realizar estas actividades por conducto de los órganos pertinentes del Convenio, teniendo en cuenta el artículo 6 de la Convención, relativo a la información del público.

49. El párrafo 119 del Plan para la ulterior aplicación del Programa 21 dice en parte: "En los planos internacional y nacional se precisa fomentar la sensibilización de la opinión pública respecto de las convenciones. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente debería emprender esas tareas de conformidad con las decisiones pertinentes de su Consejo de Administración y en cooperación estrecha con las conferencias de las partes y los órganos rectores de las convenciones sobre la materia".

50. Reconociendo la necesidad de prestar a poyo a los convenios y aprovechar sus efectos sinérgicos, el PNUMA ha establecido una Dependencia de Información sobre Convenios que colabora con varias secretarías en actividades de información pública y proyección exterior. El PNUMA propone el desarrollo, en cooperación con la Secretaría, de un amplio programa de concienciación acerca de la diversidad biológica y el fomento del apoyo al Convenio y su aplicación a todos los niveles de la sociedad. Este programa se concentrará en primer lugar en informar sobre el Convenio a los medios de comunicación y elabora materiales con información no sesgada y cuidadosamente contrastada sobre el Convenio para su uso por periodistas y encargados de la formulación de políticas de todo el mundo. El programa fomentará también el intercambio de información sobre casos con éxito, conocimientos especializados y materiales sin restricciones de copyright entre las Partes y organizaciones a fin de facilitar la elaboración de programas nacionales eficaces en función del costo para la aplicación del artículo 13.

51. Hay otros convenios relacionados con la diversidad biológica, como el Convenio sobre los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (Convenio de Ramsar), la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) y la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, que cuentan con programas para fomentar la educación y concienciación del público. Podrían obtenerse efectos sinérgicos si se ampliara el programa propuesto de sensibilización acerca de la diversidad biológica de forma que incluyera a otros convenios relacionados con la diversidad biológica.

52. En marzo de 1997, el PNUMA organizó una reunión de expertos, por invitación del Gobierno de Israel, para examinar los efectos sinérgicos entre

/...

los tres convenios de Río y los Principios sobre los Bosques. En la reunión se señaló que, al fomentar la educación y sensibilización del público, era necesario contemplar las siguientes cuestiones: elaboración de planes de estudio a todos los niveles en los que se integren los intereses de los cuatro instrumentos y los vínculos entre los problemas socioeconómicos y ambientales y de ordenación de los recursos; utilización de instalaciones regionales de capacitación para impartir una formación basada en un plan de estudio combinado multidisciplinario; y promoción de la sensibilización del público acerca de los cuatro instrumentos a través de los medios de comunicación, anuncios en los servicios públicos, y una continua formación de la prensa.

53. Las secretarías de los tres convenios y del Foro Intergubernamental sobre los Bosques (FIB) han continuado las conversaciones con el PNUD en torno a la forma de poner en práctica las recomendaciones de la reunión.

D. Grupos principales

54. Como se ha señalado más arriba, las personas, los grupos y las organizaciones desempeñan un papel importante en el apoyo a los esfuerzos de los gobiernos por aplicar el artículo 13. Esto es así a todos los niveles, incluidas las actividades internacionales para fomentar los programas de educación y concienciación del público. Existen innumerables organizaciones no gubernamentales y grupos comunitarios que son especialmente activos en la esfera de la educación a todos los niveles: local, subnacional, nacional, regional e internacional. Mediante la aplicación efectiva del artículo 13, las Partes podrán aprovechar y movilizar la experiencia, energía y capacidad de proyección de estas organizaciones. En muchos países, las organizaciones no gubernamentales son los agentes principales en la difusión de la información, la elaboración de materiales y la facilitación de servicios de educación y sensibilización del público. El Programa de Ciudadanía Ambiental Mundial del PNUMA, iniciado en 1996 y apoyado por el FMAM, está dirigido en particular a movilizar el apoyo de las organizaciones no gubernamentales y de los medios de comunicación para conseguir un cambio en las actitudes y los comportamientos. En las consultas iniciales entre la UNESCO, el PNUMA y la UICN sobre el establecimiento de una amplia alianza internacional para la educación y el desarrollo sostenible, se ha otorgado a esos grupos el papel esencial de las organizaciones no gubernamentales y otros intereses importantes para facilitar la aplicación del artículo 13.

56. Una de las redes que está contribuyendo a esas actividades es la Comisión de Educación y Comunicación (CEC) de la UICN. La misión de la CEC es defender el uso estratégico de la educación y la comunicación para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica como base del desarrollo sostenible para las generaciones presentes y futuras mediante, en primer lugar, la integración de la educación y la comunicación en los planes y proyectos ambientales nacionales; en segundo lugar, el análisis de las experiencias obtenidas en materia de educación y comunicación gracias a los programas de los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, estableciendo principios y difundiendo los resultados; en tercer lugar, la búsqueda de oportunidades para aplicar las nuevas tecnologías de la información; en cuarto lugar, el apoyo a la creación de capacidad en la utilización estratégica de la educación y la comunicación en apoyo del

/...

Programa de Comunicación y Educación Ambiental; y en quinto lugar, el establecimiento de alianzas con organismos internacionales y el sector privado.

57. La CEC es una red internacional de 250 expertos en educación y comunicación procedentes de órganos educativos, gubernamentales, no gubernamentales y medios de comunicación. La CEC realiza actividades prácticas en 76 países y se coordina y se le prestan servicios centralizados desde la sede de la UICN; las oficinas regionales para América Central, América del Sur, África meridional y África sudoriental; y las oficinas nacionales de Nepal, Pakistán, Uganda y los Estados Unidos de América. Se descentraliza y coordina a través de redes regionales en Asia, Europa y Latinoamérica que utilizan los servicios de más 600 expertos locales. El desarrollo del programa de la CEC corre a cargo de un comité directivo. Entre las organizaciones que cooperan cabe mencionar el Centro Internacional para la Educación Ambiental del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Stichting Milieu Educatie de los Países Bajos.

58. El Earth Negotiations Bulletin del Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IIDS) también presta un importante servicio, no sólo manteniendo informados a los participantes en las reuniones del Convenio, sino también difundiendo los resultados de estas reuniones a un público más amplio. Otras redes de información gubernamentales, como la Biodiversity Action Network (BIONET) y el Foro Mundial sobre la Diversidad Biológica, hacen contribuciones importantes para el fomento de la sensibilización y el aumento de la participación de la sociedad civil en el proceso del Convenio.

59. La participación de las mujeres y de la juventud es esencial para lograr los objetivos del Convenio. La importancia de la juventud ya se ha destacado en los capítulos anteriores de la presente nota. En el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 se pidió que se otorgase prioridad a que "las mujeres y las niñas tuvieran pleno e igual acceso a todos los niveles de educación y capacitación". Al examinar los medios para utilizar y movilizar a la sociedad civil en la aplicación del artículo 13, la Conferencia de las Partes tal vez desee hacer especial hincapié en la necesidad de prestar atención especial al pleno e igual acceso de las mujeres y las niñas a las actividades que se desarrollen en el marco del Convenio y velar por que se utilice plenamente la experiencia y los conocimientos particulares de las mujeres y sus organizaciones. Las organizaciones de mujeres, como la coalición de organizaciones no gubernamentales Diverse Women for Diversity, suponen un medio importante para conectar las medidas locales con las decisiones mundiales.

V. RECOMENDACIÓN

60. La aplicación del artículo 13 requiere una amplia gama de actividades que habrán de realizar una variedad de agentes igualmente amplia. Para la aplicación del artículo 13 tienen importancia capital los esfuerzos nacionales de las propias Partes por desarrollar sus propios programas de educación y sensibilización del público. Aunque es importante que la Conferencia de las Partes reconozca la contribución de todos los participantes en las actividades del Convenio y recomiende esa participación, la responsabilidad principal recae en las Partes. Las actividades

/...

internacionales descritas en el capítulo IV sólo pueden complementar y apoyar las actividades a nivel nacional y local, y no pueden considerarse como un sustituto de esas actividades.

61. Dada la importancia de las actividades de las Partes en la aplicación del artículo 13, se invita a la Conferencia de las Partes a que considere los elementos siguientes de una decisión sobre la aplicación del artículo 13:

La Conferencia de las Partes:

a) Reconoce:

- i) La importancia de los instrumentos educativos y de comunicación para lograr los objetivos del Convenio;
- ii) Que la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica son cuestiones sociales que requieren sensibilidad y comprensión cultural y que los esfuerzos para promover los objetivos del artículo 13 entrañan el reconocimiento de las distintas necesidades de las personas y sus distintas percepciones, conocimientos, actitudes, intereses, valores y comprensión en relación con los objetivos del Convenio;
- iii) Las oportunidades para obtener un efecto sinérgico entre el Convenio, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros órganos en relación con la educación y el fomento de la sensibilización del público sobre cuestiones relacionadas con la diversidad biológica;
- iv) Que la tecnología moderna y el creciente acceso a la Internet ofrecen nuevas posibilidades para fomentar y promover la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y de las medidas que esa conservación precisa;

b) Insta a las Partes a que:

- i) Presten especial atención a las disposiciones del artículo 13 en el desarrollo de sus estrategias y planes de acción nacionales;
- ii) Fomenten la educación sobre la diversidad biológica a través de las instituciones nacionales pertinentes, como órganos educativos, jardines botánicos, museos de historia natural, herbolarios, acuarios y arboretos, y asignen los recursos necesarios para la utilización estratégica de los instrumentos educativos y de comunicación en cada fase de la planificación, aplicación, evaluación y elaboración de políticas;
- iii) Integren cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en las estrategias nacionales de educación, o al revisar los planes de estudio en relación con las recomendaciones del

/...

capítulo 36 del Programa 21 y el programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;

- iv) Apoyen las iniciativas de los grupos importantes mediante las que se fomente la participación de las partes interesadas en la conservación de la diversidad biológica y se integren cuestiones relativas a la conservación de la diversidad biológica en sus prácticas y programas educativos;
 - v) Intercambien experiencias sobre estrategias de comunicación y de educación, y faciliten las monografías pertinentes a la Secretaría y para el intercambio de información entre las Partes a través de cursos prácticos regionales y el servicio de facilitación;
- c) Insta al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como a los gobiernos, las organizaciones de integración económica regional y las organizaciones regionales y nacionales pertinentes, a que apoye programas de creación de capacidad humana e institucional para que los gobiernos, organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales, en especial las mujeres, la juventud y las comunidades indígenas y locales, promuevan medidas para aplicar las disposiciones del Convenio sobre educación y sensibilización del público;
- d) Decide que la educación y sensibilización del público se incluirán en los temas sectoriales y temáticos del programa de trabajo de la Conferencia de las Partes;
- e) Invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que considere la posibilidad de poner en marcha una iniciativa mundial sobre educación, formación y sensibilización del público en materia de diversidad biológica, y pide al Secretario Ejecutivo que examine la viabilidad de tal iniciativa e informe a la Conferencia de las Partes en su próxima reunión sobre los progresos de cualquier iniciativa de ese tipo;
- f) Invita al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que, en cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas, siga desarrollando sus actividades de difusión de información en apoyo de la labor del Convenio;
- g) Pide asimismo al Secretario Ejecutivo que:
- i) Facilite, por conducto del servicio de facilitación, el intercambio de la experiencia adquirida de las actividades de comunicación y educación emprendidas en el curso de la preparación y aplicación de las políticas y estrategias nacionales de diversidad biológica;
 - ii) Tenga presente el programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en las esferas de sensibilización, educación y formación del público del Programa 21, y trate de

/...

integrar los objetivos del Convenio en esa labor y en los programas de foros regionales;

h) Decide examinar en su séptima reunión el progreso de las actividades descritas.
